

CONCLUSIONES DE LA JORNADA ORGANIZADA POR LA IGAE EL 26 /11/20

LAS NIA-ES-SP: UN AÑO DE APLICACIÓN

El interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano, realizó la apertura de la jornada poniendo en valor lo que representan las NIA-ES-SP para el ámbito público, en cuanto a homogeneización de la práctica auditora, mejora de su eficiencia, utilización de un marco metodológico común con otras entidades de control nacionales e internacional y el positivo efecto reputacional que ello conlleva.

La jornada se ha estructurado en tono a dos mesas redondas con participación de todos los actores implicados en la auditoría y en particular en la auditoría pública.

En la primera mesa, se ha debatido sobre el posible cambio de paradigma de las NIA-ES a las NIA-ES-SP, con participación de los reguladores de auditoría, en el ámbito privado el ICAC y las dos Corporaciones de Auditores, y en el ámbito público la IGAE.

La implantación de las NIA-ES respondió a razones de evolución natural y también de reto, como consecuencia de la necesidad de contar con unas normas de auditoría acordes a la complejidad en la evolución de la contabilidad financiera, la necesaria aproximación al sector normativo en el espacio europeo, facilitando la comparabilidad de los trabajos de los distintos auditores y a un momento económico en el que se requería reforzar la calidad de las auditorías, aumentar la confianza en los auditores y en los informes de auditoría. Pero el proceso no ha concluido, la revisión es y será continua al ritmo que la actualización de las NIA vaya marcando.

En cuanto al proceso de adaptación de las NIA-ES al sector público dando lugar a las NIA-ES-SP en gran medida ha venido determinado por, precisamente, esa adaptación previa que se hizo de las NIA al sector privado con las NIA-ES. Y si bien estas normas fueron el punto de partida, a partir de ahí estas inevitablemente se han tenido que conjugar con la múltiple regulación pública, frente a la más concreta y acotada normativa para el sector privado.

A ello se añaden otras dificultades de este proceso de adaptación en el sector público como, entre otras, la coordinación del trabajo de auditoría con el de otros tipos de control que se realizan, por ejemplo, la función fiscalizadora, el control financiero permanente, así como la especial vigilancia del cumplimiento de la legalidad.

También en el ámbito público el proceso será continuo, obviamente condicionado por el propio proceso de adaptación de las NIA-ES, pero también por la propia experiencia práctica de la IGAE en su aplicación y en la necesidad de adaptación de las normas existentes a las Normas Internacionales de control de calidad más actuales.

Pero el trabajo realizado ha logrado hitos tan relevantes como:

- a) un enfoque de la auditoría orientado claramente a los riesgos,
- b) una mayor uniformidad en el sector público respecto las normas que ya se venían aplicando en el sector privado de la auditoría,

- c) una mejor comprensión de los informes,
- d) una clara delimitación de las responsabilidades del auditor y de su forma de actuación
- e) y una mejor definición de los mecanismos de comunicación entre auditor y ente auditado.

Y, de forma muy destacada la consideración del cumplimiento de legalidad en el sector público, como un elemento transversal, aun tratándose de auditorías sobre la imagen fiel de las cuentas anuales, aunque con menores alcances que las auditorías específicas de cumplimiento y la consideración de la auditoría de los estados presupuestarios como parte consustancial del marco de información financiera en el sector público, especialmente en entidades con presupuesto limitativo.

Sin menoscabar el esfuerzo que en el sector público estatal representa la aplicación de las NIA-ES-SP, hay que significar que su aplicación está resultando más compleja para el sector público local, dada su heterogeneidad y la novedad que para buena parte del sector local representa la obligación de esta modalidad de control, cuya realización comporta experiencia y formación

Precisamente en el ámbito local se extiende con amplitud la colaboración de los auditores privados en las auditorías públicas, lo que exige un profundo y adecuado conocimiento de los auditores privados tanto de la gestión pública local como de las NIA-Es-SP.

En este sentido, el acercamiento de las normas auditoras públicas y las privadas redundará en que sean más competitivos los auditores colaboradores en el sector público, ya que la aplicación de las NIAS-ES-SP implica una armonización y homogeneización de los trabajos aplicables en el ámbito público. A lo que cabe añadir que los esfuerzos formativos de estos últimos años en relación a las NIA-ES, facilitará su adaptación a las NIA-ES-SP.

Como conclusión general de la mesa, ha quedado patente que la adaptación de las NIA-ES al sector público, también respondió a una evolución natural y necesaria, además de ser un reto. El proceso ha tenido sus peculiaridades, especialmente por la complejidad del entorno normativo público respecto al proceso de adaptación vivido en el sector privado, pero se gana en calidad de las auditorías y en confiabilidad en los auditores y en sus informes, a la vez que permite la comparabilidad internacional.

La segunda mesa ha pivotado sobre la visión de los órganos de control públicos de las NIA-ES-SP siendo las principales conclusiones las siguientes:

El Tribunal de Cuentas y la ASOCEX no han tenido significativos problemas en la recepción de informes de auditoría de cuentas anuales bajo la nueva NIA-ES-SP, si bien, cabe destacar el retraso generalizado en la recepción de informes del sector público local dada la situación generada por la crisis sanitaria.

Tanto el Tribunal de Cuentas como ASOCEX tienen su base metodológica en las normas INTOSAI, que están en revisión, y que son objeto de adaptación. En el caso de ASOCEX, se adoptó un plan de adopción de las NIA-ES-SP para 2021, lo que refuerza la homogeneización metodológica de las normas de auditoría ya aplicadas por otros organismos internacionales.

En ese orden de cosas, se plantea la posibilidad de que se generalice la aplicación de las NIA-ES-SP al ámbito autonómico, que parcialmente se aplica, para conseguir ese marco común.

Desde el ámbito local, reiterando cuestiones también destacadas en la anterior mesa, se expone lo complejo que es para este sector avanzar no solo en la aplicación de las NIA-ES-SP sino también en el resto de obligaciones impuestas por el Real Decreto 424/2017, que ha supuesto una mayor dedicación y consumo de recursos.

La heterogeneidad del ámbito local requiere de una mayor atención, ya que el grado de desarrollo de la administración electrónica, la calidad del entorno de control o la pequeña dimensión de determinadas entidades y estructuras de control complica aún más una aplicación homogénea.

Se plantea la posibilidad de la publicidad de los informes de auditoría, en general, como elemento mitigador de la eficacia de los mismos y de la toma de conciencia de su relevancia.

Sin embargo, al igual que en el ámbito de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social, se ha extendido su aplicación a otras formas de control como el control financiero permanente (control permanente en el contexto local) y las auditorías de cumplimiento y operativas, incorporando metodología propia de las NIA-ES-SP. En el ámbito de la Seguridad Social, se destaca la aproximación que han tenido con estos informes a su peculiar perímetro de auditoría compuesto por las Mutuas.

Se traslada el cambio cultural que sobrevuela en la aplicación de las NIA-ES-SP tanto en los auditores como en los auditados y el mayor esfuerzo comunicativo que exigen las nuevas normas, que marcan de forma clara la delimitación de responsabilidades entre el auditor y el auditado, lo que es realmente complejo en el ámbito local.

En definitiva, se valora positivamente la aplicación de las NIA-ES-SP en este primer año por parte de los ponentes, tanto por lo que implica respecto a la homogeneización y estandarización de la actividad como por la forma en que se ha llevado a cabo.

Sin embargo, como línea de futuro se remarcan las siguientes:

- a) La necesidad de avanzar en la expansión de las NIA-ES-SP hasta su aplicación por todo el sector público dada la contribución a la transparencia y a la confianza en las cuentas públicas
- b) La posibilidad de crear algún espacio de debate común en esta materia
- c) La mejora que ha supuesto la compartición de un marco metodológico para los ámbitos estatal y locales, que, además, es muy próximo al que utiliza el sector privado de la auditoría, pero en el que debe profundizarse mediante una mayor formación
- d) La propuesta de que este proceso armonizador continúe para abarcar las auditorías de cumplimiento de la legalidad y de la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del gasto público

Sobre estas cuestiones, se avanza la próxima publicación de las guías de control financiero permanente en materia de contratación, tesorería e ingresos públicos que han incorporado la metodología NIA-ES-SP que supondrá una referencia para estos trabajos en tanto se avanza en la manera de obtener unas normas metodológicas en materia de cumplimiento y operativa.

Finalmente, sobre el tema de la publicidad de los informes, se considera un debate necesario en los próximos años, ya que supone alterar en gran medida la naturaleza originaria de los órganos de control interno en aras de la transparencia y rendición de cuentas de los gestores públicos. Este debate, en auditoría de cuentas anuales, se inclinó por estos principios, pero en el resto de las auditorías lo tendremos que ver en los próximos años ya que hay experiencias diversas en España.